



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos que por intermedio de la dependencia administrativa competente, informe acerca del Programa de Asistencias Alimentarias Especiales, Componente Celiacos y se expida a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos, a saber:

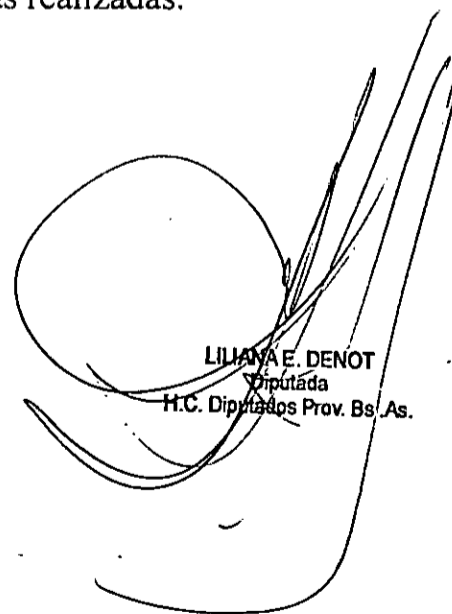
1. Cantidad de beneficiarios de los períodos comprendidos entre 2007-2013, asistidos por el programa de Asistencias Alimentarias Especiales, Componentes Celíacos, en la provincia de Buenos Aires. Discriminar el listado por municipio.
2. Monto mensual que se destina a cada beneficiario del programa mencionado en el punto anterior para adquirir productos sin trigo, avena, cebada y centeno (T.A.C.C.)
3. ¿Qué indicadores nutricionales y de precios se utilizan para estimar el monto que se le otorga a cada beneficiario?
4. ¿Cada cuanto tiempo y con que criterio se realiza la readecuación de los montos?
5. ¿Qué criterios se utilizan para determinar si una persona es pasible de ser asistida por el programa de Asistencias Alimentarias Especiales, Componente Celíacos?



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



6. ¿Se realizan capacitaciones a las familias beneficiarias del programa en elaboración de alimentos, entre otros temas de interés?
7. ¿Se provee de un listado de comercios por municipio o región en donde se puedan adquirir productos sin T.A.C.C.?
8. ¿Se realizan difusión de la enfermedad, consecuencias en la salud, síntomas y formas de detección, entre otros temas? De ser afirmativa la respuesta, remita información disponible.
9. ¿Se realizan acciones individuales o conjuntas con los municipios para el seguimiento de los beneficiarios y determinar a su estado nutricional?
10. ¿Se realizan informes periódicos sobre la valorización del impacto del programa, con datos estadísticos de resultados?
11. ¿Hasta qué momento se han abonado la ayuda? Discrime meses adeudados si los hubiera y explique los motivos del retraso.
12. Cualquier otro dato que a juicio del informante resulte de interés para conocer en función de las consultas realizadas.


LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

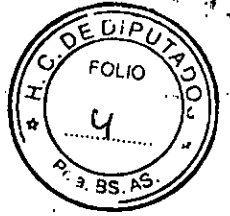
La **enfermedad celíaca** es una enfermedad autoinmune que se caracteriza por una inflamación crónica de la parte próxima del intestino delgado o yeyuno, causada por la exposición a la gliadina, una proteína vegetal de algunos cereales en la dieta. La gliadina es uno de los componentes del gluten (proteína presente en el trigo, la cebada, el centeno, el triticale, el kamut, la espelta y posiblemente la avena —en este último caso por cuestiones de contaminación cruzada)

Es un trastorno que aparece en personas genéticamente predispuestas, de todas las edades, y desde la infancia. Los síntomas incluyen diarrea crónica, retraso del crecimiento y/o del desarrollo infantil, disnea, erupciones en la piel, pérdida de peso, cambios en el carácter, vómitos y vientre hinchado. Aunque estos síntomas pueden estar ausentes y aparecen de vez en cuando, estos síntomas pueden aparecer en casi todos los órganos y sistemas del cuerpo.

Como resultado de exámenes precoces, se está observando un número creciente de diagnosticados asintomáticos. El único tratamiento eficaz es el cambio a una dieta libre de gluten, durante toda la vida, que permita la regeneración de las vellosidades intestinales.

Al ser el cambio de dieta el único tratamiento efectivo, las personas que padecen esta enfermedad necesitan adquirir alimentos específicos, en su mayoría de alto costo. Por lo cual, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 10.499, que estipula que a "*través de la dependencia provincial que corresponda se arbitrarán los medios para proveer de alimentos adecuados a los celíacos carenciados*", es el gobierno provincial quien debe atender a todas aquellas personas que padezcan esta enfermedad y no posean los recursos económicos necesarios para adquirir productos sin T.A.C.C.

En este sentido el gobierno provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social implementa el Programa de Asistencias Alimentarias Especiales, que tiene por objeto atender a la población vulnerable que por diferentes patologías necesita asistencia alimentaria especial. Es bajo este programa que se asiste a las personas celíacas y sobre lo cual estamos solicitando información.



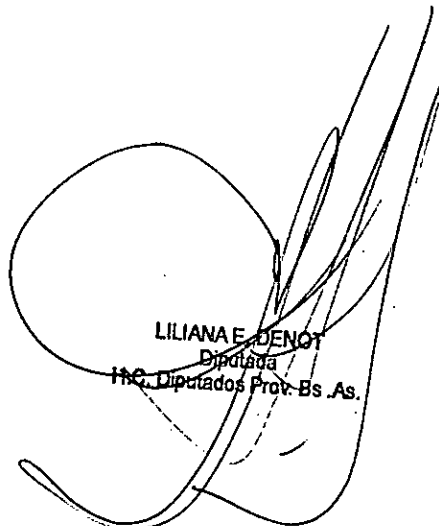
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En este sentido las familias que se asisten por medio de este programa carecen de recursos económicos para poder afrontar los gastos del tratamiento, o sea el cambio de dieta. Los productos con los que se producen alimentos aptos para celíacos poseen un valor mayor que los productos comunes. A esto se suma que en los hogares de bajos recursos, las dietas son preponderantemente ricas en harinas. Por lo cual se conjugan dos aspectos, imposibilidad económica de adquirir productos necesario para una dieta acorde a la enfermedad y un plan nutricional ricos en harinas, esto es muy perjudicial para las personas que viven en eso ámbitos y son celíacos.

A través del Programa de Asistencias Alimentarias Especiales, Componente Celíacos, se le otorga a cada beneficiario una tarjeta, en la cual todos los meses se le desposita un monto de dinero para la compra de productos sin T.A.C.C. . De acuerdo a los datos extraoficiales los pagos estarían retrasados y la suma de dinero que esta mensualmente asignada no alcanza a cubrir las necesidades básicas mensuales y garantizar un tratamiento eficaz.

Esta información nos lleva a elaborar este proyecto a fin de obtener datos oficiales y saber a ciencia cierta las características del programa, dado que ni en la página web del Ministerio de Desarrollo Social están explicadas.

Por los motivos expuestos solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.


LILIANA BENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.